

COMUNICADO DE PRENSA

Miércoles, 25 de febrero de 2015

Contacto:
Jillian Oliveras Maldonado
787-307-0257

A PROHIBIR LA VENTA DE CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS A MENORES DE EDAD

San Juan, PR - Luego de un año de haberse radicado el Proyecto del Senado 924, la Cámara de Representantes lo aprobó por unanimidad. Dicho proyecto prohíbe la venta de cigarrillos electrónicos a menores de edad.

El Proyecto radicado por el Senador Cirilo Tirado añade el cigarrillo electrónico a la lista de productos de tabaco cuya venta está prohibida a menores de 18 años de edad, enmendando el artículo número 4 de la *Ley para Corregir la Explotación de Niños Menores de Edad* (Ley Núm. 361 del año 2004).

“La población adolescente puede ser seriamente afectada por el acceso a la nicotina que ha permitido la falta de legislación sobre el cigarrillo electrónico. Por lo tanto, el gobierno se ve precisado a emitir legislación que regule la venta, uso y distribución de dicho producto con el fin de salvaguardar la salud pública de nuestro País”, subrayó la Secretaria de Salud, Ana Ríus Armendáriz.

A su vez, esta prohibición trata de prevenir la adicción a la nicotina que según estudios científicos pueden atrofiar el desarrollo de la corteza prefrontal del cerebro en los adolescentes, lo cual puede resultar en desequilibrios de comportamiento y enfermedades de salud mental en la adultez.

El Director del Programa de Salud Oral y Control de Tabaco, Antonio Cases Rosario, indicó que, según cifras del gobierno federal, el uso de cigarrillos electrónicos entre adolescentes en los Estados Unidos aumentó de 4.7 por ciento en el año 2011 a 10 por ciento en el año 2012.

El Proyecto fue enviado a la Comisión de Salud y Nutrición del Senado para el trámite correspondiente. Una vez el Gobernador convierta el proyecto en Ley, Puerto Rico se unirá a los 41 estados que ya prohíben la venta de estos artefactos a menores. Además, el Departamento de Salud, junto al Departamento de Hacienda, adoptará reglamentos para su implementación.

###